



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 16 de julio de 1996.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Santa Marina, Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, solicitó oportunamente al Tribunal el dictado de una nueva resolución "... que determine la prórroga de la suspensión de los términos procesales en las causas que tramitan ante este asiento" (fs.292/295).

El magistrado fundó el requerimiento en el elevado número de causas en trámite en el juzgado a su cargo y la subsistencia de los motivos que originaron las resoluciones dictadas por esta Corte Nros. 1281/ 90, 223/91, 1195/91, 140/ 92, 1383/92, 2051/ 92, 1547/93, 1195/94 y 1028/95 (ver planillas de fs. 293/ 294, 306/309, 310/311), circunstancia que no ha variado a la fecha.

Por ello,

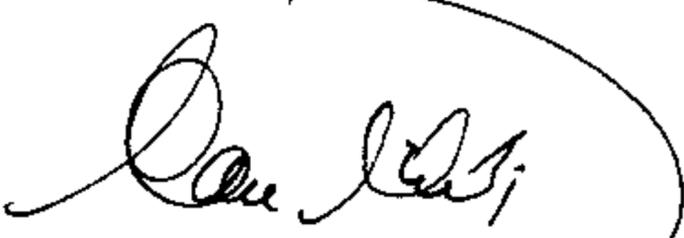
SE RESUELVE:

Ampliar los alcances de la resolución n° 1028/95, relativa a la suspensión de los plazos procesales de los expedientes criminales y correccionales en los cuales no existan personas privadas de su libertad, que tramitan ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, por el término de ciento ochenta (180) días.

Regístrese y hágase saber.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



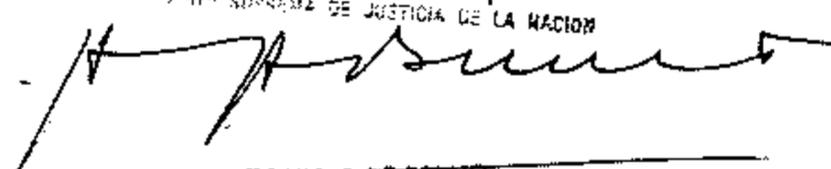
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



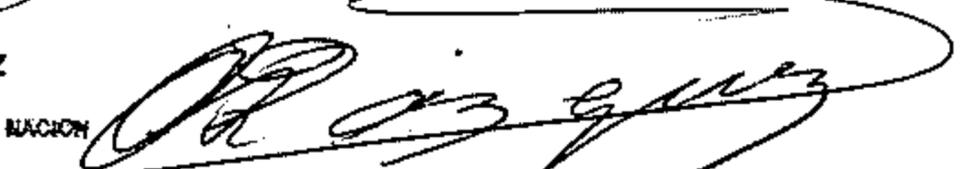
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ANTONIO ROGGIARO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION